



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de abril del 2007
No. 69

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Gilberto Castelan Rodriguez.

AVISOS JUDICIALES: 1237, 1085, 1365, 1047, 143-B1, 1045, 141-B1, 373-A1, 1356, 1220, 161-B1, 415-A1, 1248, 163-B1, 1269, 1370, 412-A1, 458-A1, 1268, 436-A1, 403-A1 y 442-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 25-C1, 1318, 1316, 1317, 1301, 1311, 1314, 1305, 1299, 1278, 1281, 418-A1, 1211, 1282, 394-A1, 327-A1, 1403, 1392 y 1399.

Modificación al anexo I validación social de la Obra o Acción, hoja 7 de 7, del expediente técnico del complemento del Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial para el ejercicio fiscal 2007, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" No. 9, Sección Quinta de fecha 12 de enero del 2007.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Gilberto Castelan Rodriguez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3. 0352/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL CONTRIBUYENTE GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ, CON R.F.C. CARG540404350

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo, de aplicación supletoria y; 1o. fracción IV, 5, 6, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3. 0331/2007 de fecha veintisiete de febrero del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN-045/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra del contribuyente Gilberto Castelan Rodríguez, con R.F.C. CARG540404350, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de marzo de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Edgar Gabriel Pérez Zaynos**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de marzo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO EDICTO

C. MARIA DE LA LUZ GALVAN DE POUJOL.

En el expediente número 458/2006, el C. MIGUEL ANGEL ROSALES LINARES, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva o usucapión que ha operado a favor del suscrito del inmueble marcado con el lote once (11), de la manzana siete (VII), del Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el pueblo de San Nicolás Tlazala, Municipio de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote 12, al sur: 30.00 mts. y colinda con lote 10, al orientes: 20.00 mts. y colinda con lote 2, y al poniente: 20.00 mts. y colinda con calle Paseo de los Cipreses. Teniendo una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación anterior demando la cancelación de la inscripción que obra a favor de la ahora demandada, en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México, de los antecedentes registrales antes señalados, y por ende la inscripción a mi favor en dicho Registro Público del inmueble motivo de este juicio, por haber operado en mi favor la

usucapión, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México, bajo la partida número 74 setenta y cuatro del Volumen 19 diecinueve, Libro Primero, Sección Primera fojas 18 dieciocho, de fecha siete de septiembre del año de 1984. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a la C. MARIA DE LA LUZ GALVAN DE POUJOL, por este medio, haciéndole saber que deba comparecer a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en Vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1237.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GLORIA HURTADO HINOJOSA parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión), tramitado bajo el expediente número 804/05, de este Juzgado le demanda a JOVITA ARCINIEGA RIVERA y SALOMON HURTADO ESCUTIA las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el lote cuatro de la manzana ciento treinta de la colonia El Sol, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote tres, al sur: 20.75 metros con lote cinco, al oriente: 10.00 metros con lote diecisiete, y al poniente: 10.00 metros con calle veintisiete, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres GLORIA HURTADO HINOJOSA celebró contrato de compraventa con SALOMON HURTADO ESCUTIA, respecto del bien inmueble en comento, habiéndose pactado como precio la cantidad de N\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que ignorándose el domicilio de JOVITA ARCINIEGA RIVERA Y SALOMON HURTADO ESCUTIA se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año 2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica. Segundo Secretarios de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.

1085.-22 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 180/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el señora JOVITA BONIFACIO PARCAYO en contra de DOLORES TORRES GARCIA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veinticinco de abril del año dos mil siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en el la calle Libertad sin número y/o ciento uno, Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, México, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 83.13 m y colinda con Alberto Molina; al sur: 83.13 m colindando con Porfirio Molina; al oriente: 12.75 m colindando con Arcadio Juárez; al poniente: 12.75 m colindando con calle Libertad, con una superficie aproximada de 1,059.90 metros cuadrados, con clave catastral número 04102002. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, publicándose en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este H. juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) en qué fue valuado por los peritos designados por las partes, edicto que se expide el día dos de abril del año dos mil siete, dados en Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica. 1365.-10, 11 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 788/2004-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
USUCAPION.
EVA NASIELSKIER EISEMBERG.

Se hace del conocimiento que YOLANDA RUIZ ROSALES parte actora en el presente juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en el expediente número 788/2004-2, en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto del inmueble ubicado en lote número 4, de la manzana 11, de la colonia Texalpa, ubicado dentro del predio de mayor extensión, denominado Tlacuanepantla, en el municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros colinda con lote No. 10, al sur: 8.00 metros colinda con la calle Otilio Montaño, al este: 15.00 metros colinda con lote No. 3, y al oeste: con 15.00 metros colinda con lote No. 5, que en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa del COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C. el inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal a la compradora, manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad fue adquirido por COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., mediante contrato de compraventa con la C. EVA NASIELSKIER EISEMBERG, tal y como fue estipulado en el capítulo de declaraciones del contrato, documento que es la base de la acción. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Queda mientras tanto en la Secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Adelante y en Boletín Judicial. En Ecatepec de Morelos, México, ocho de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1047.-20, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ADELA BERNAL VILCHIS, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapión", en el expediente 217/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario, del inmueble ubicado en lote de

terreno número 49, de la manzana 225, número 143, de la calle Cholultecas, del Fraccionamiento Azteca, Colonia Ciudad Azteca, Primera Sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de Fraccionamiento Azteca, S.A. de C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalneantla, Estado de México, bajo la partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera. C) La inscripción del inmueble a favor de la suscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de marzo de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

143-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: RICARDO MEDINA GUTIERREZ.

Se hace de su conocimiento que MANUEL DE JESUS MINAYA CASTILLO, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 854/2006, de RICARDO MEDINA GUTIERREZ, la usucapción respecto del inmueble ubicado en calle Ceiba, manzana 101, dicho terreno esta marcado con el número 20, zona 3, Colonia Ex Ejidos de San Cristóbal, y en la actualidad Colonia Vista Hermosa, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1031, volumen 921, libro primero, sección primera, de fecha 04 de agosto de 1989, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 19.00 m con lote 21; al sureste: en 10.20 m con lote 5; al noroeste: en 10.00 m y colinda con calle Ceiba; y al suroeste: en 18.50 m y colinda con lote 19, con una superficie total de 181.00 metros cuadrados, que dicho inmueble tiene los siguientes datos registrales: partida 1031, volumen 921, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Justificando su reclamación en el sentido de que; con fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa, celebró contrato de compraventa con el señor RICARDO MEDINA GUTIERREZ, respecto del inmueble ya identificado en líneas que anteceden, que el precio de dicha compraventa fue por la cantidad de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que desde la fecha en que lo adquirió el vendedor le entregó la posesión física y material del predio en cuestión el cual ha venido poseyendo desde hace más de dieciséis años, que su posesión ha sido a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de febrero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

143-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 796/2004-2.

JESUS BOLAÑOS REYES, demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. Y PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A., la usucapción respecto del inmueble ubicado en el lote 131, manzana 17, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 191 metros 14 centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14 y 3 metros 14 centímetros con calle Pardillo; al oriente: 3 metros, 14 y 10 metros con calle Jilguero; al sur: 16 metros con lote 130; y al poniente: 12 metros con lote 118, propiedad de FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. Y PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 61-1081, volumen 469, libro primero, sección primera, de fecha 17 de junio de 1981 a favor de FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. Y PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el 11 de marzo de 1992, por enajenación que le hizo el señor MIGUEL ANGEL MOYADO RODRIGUEZ, como lo justifica con el contrato privado de compraventa que exhibió, respecto del inmueble objeto del presente juicio, fecha en la cual posee como legítimo propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapción. Y toda vez que la promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad, desconocer el domicilio de la demandada FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. Y PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A., se emplaza a esta por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, ocho de marzo del dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

143-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMMANUEL FRANCISCO MARTINEZ ORTEGA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora ROSARIO BALBUENA GONZALEZ, por su propio derecho y bajo el expediente 65/07-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes

prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la presente fecha me une con el demandado EMMANUEL FRANCISCO MARTINEZ ORTEGA, b).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestro menor hijo de nombre EMMANUEL MARTINEZ BALBUENA, y c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1).- Según se acredita con la copia certificada de la partida matrimonial número de folio 12620, expedida en fecha 20 de octubre de dos mil seis, por el Juez del registro Civil de San Vicente Boquerón, de municipio de Acatlán de Osorio, Puebla, ENRIQUE VIDAL MARIN, con fecha treinta de diciembre del año dos mil, la suscrita contrajo nupcias civiles bajo el régimen de sociedad conyugal, con el ahora demandado EMMANUEL FRANCISCO MARTINEZ ORTEGA. 2.- Con anterioridad a la fecha en que la suscrita contrajo nupcias civiles con el ahora demandado, por así convenir a sus intereses y derecho vivió en unión libre con el mismo, estableciendo su domicilio conyugal en el Barrio de Guadalupe, Primer Sección, Ciudad de San Vicente Boquerón, municipio de Acatlán de Osorio, Puebla. 3).- Durante el matrimonio procrearon a un hijo de nombre EMMANUEL MARTINEZ BALBUENA, que en la actualidad cuenta con tres años diez meses de edad lo que se acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento. 4).- En el principio de nuestro matrimonio, salvo los problemas comunes de toda pareja, nuestra vida en común fue por demás armoniosa, y en el mes de agosto del año dos mil cinco, por razones económicas decidimos cambiar nuestro lugar de residencia y establecimos nuestro domicilio conyugal en la casa marcada con el lote diecisiete, de la manzana trescientos treinta y seis, de las calles de Rayo, Segunda Sección Elementos en el Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55070. 5).- Recién casados mi esposo se dedico afanosamente a buscar trabajo y al no lograr su objetivo, ya que solo conseguía trabajos eventuales, trato de convencerme para que nos fuéramos de mojados a vivir a los Estados Unidos de Norte-América, a lo que me opuse, para no exponer a nuestro menor hijo a un riesgo innecesario. 6).- El día quince de octubre del año dos mil cinco, mi esposo EMMANUEL FRANCISCO MARTINEZ ORTEGA, salió de nuestro domicilio conyugal en busca de trabajo sin que hasta la presente fecha haya vuelto, por lo que la suscrita ignora su verdadero paradero. 6).- Durante nuestro matrimonio la suscrita junto con el demandado adquirimos solamente los bienes propios de un hogar, sin que éstos en algún momento se puedan considerar como de fortuna. El juez por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil siete, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, perciéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

143-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 923/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ROSAURA KENIA CRISOSTOMO CRUZ, en contra de MANUEL GALLARDO

GALVAN, en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado MANUEL GALLARDO GALVAN, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. A).- La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, a causa de la separación de los cónyuges por más de dos años. B).- La terminación de la sociedad conyugal. C).- La custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva sobre sus dos hijos de nombres AMAYA GINETTE Y CESAR EMILIO de apellidos GALLARDO CRISOSTOMO, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1045.-20, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RUTH JIMENEZ HERNANDEZ, LIZANDRA JIMENEZ HERNANDEZ, DALIA JIMENEZ HERNANDEZ Y DIOGENES JIMENEZ HERNANDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 996/2006, en este Juzgado le demanda a CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ Y TALION JIMENEZ CORDOBA, las siguientes prestaciones: A).- De los señores CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ, se demanda la usucapión del lote de terreno, conocido públicamente como lote 14, de la manzana 23, de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote trece, al sur: 21.50 m con lote quince, al oriente: 10.00 m con calle San Esteban, y al poniente: 10.00 m con lote diecisiete. Con una superficie total de: 215.00 m². Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha quince de junio del año de mil novecientos noventa y cinco, celebramos contrato privado de compraventa con el señor TALION JIMENEZ CORDOBA, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

141-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL PONCE ORTEGA Y JOSE CARLOS CAREAGA PONCE;

ELOISA ORTIZ CORTES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 968/2006, en este Juzgado le demanda a MANUEL PONCE ORTEGA Y JOSE CARLOS CAREAGA PONCE, las siguientes prestaciones: A).- De las personas físicas MANUEL PONCE ORTEGA Y JOSE CARLOS CAREAGA PONCE, demando Juicio Ordinario Civil de usucapación respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 237, de la Colonia Reforma de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote diez, al sur: 14.90 m con lote doce, al oriente: 08.05 m con calle 24, y al poniente: 07.95 m con lote 28. Con una superficie total de: 119.60 m². Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha uno de julio del año de mil novecientos noventa y cinco, la suscrita celebré contrato privado de compraventa con el señor JOSE CARLOS CAREAGA PONCE, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

141-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PASCUAL IZQUIERDO CHAVEZ.

MARIA LUISA YZQUIERDO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 20/2007, en este Juzgado le demanda a PASCUAL IZQUIERDO CHAVEZ, las siguientes prestaciones: A).- Del señor PASCUAL IZQUIERDO CHAVEZ, se demanda la usucapación del lote de terreno conocido

públicamente como lote 11, de la manzana 27 de la Colonia General José Vicente Villada, Tercera Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 10, al sur: 21.50 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con calle Malinche, y al poniente: 10.00 m con lote 20. Con una superficie total de: 215.00 m². Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato de compraventa con el señor PASCUAL IZQUIERDO CHAVEZ, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

141-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1331/2006.

DEMANDADO: ISIDRO MARTINEZ DOMINGUEZ.

En el expediente 1331/2006, el actor ALFREDO GARCIA MARTINEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapación, en contra de ISIDRO MARTINEZ DOMINGUEZ, demanda la usucapación respecto del lote de terreno marcado con el número 17, manzana 51, Barrio Tlatelco en Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lotes 6, 5 y 4, al sur: 20.00 m con calle Tollin, al oriente: 08.00 m con lote 16, y al poniente: 08.00 m con lote 18, con una superficie total de: 160.00 m².

Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley adjetiva de la materia, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, a que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y otro de mayor circulación en esta población, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta cabecera municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

La Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el

término arriba indicado.-Expedido a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

141-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1369/06.

DEMANDADO: JOSE MERCED GONZALEZ RODRIGUEZ.

En el expediente 1369/06, el actor J. CONCEPCION CORPUS, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapición, en contra de JOSE MERCED GONZALEZ RODRIGUEZ, la usucapición respecto del lote de terreno cuarenta y dos, manzana quinientos ochenta y ocho, Barrio Mineros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote cuarenta y tres, al sur: 19.00 m con lote cuarenta y uno, al oriente: 07.00 m con lotes cuatro y cinco, al poniente: 07.00 m con calle Quimichín y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la ley adjetiva de la materia, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y otro de mayor circulación en esta población, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta cabecera municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto. La Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.-Expedido a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

141-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FERNANDO NUÑEZ ALMAGUER.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1077/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido por ANA LILIA SANCHEZ URIBE en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A. Y JULIAN GARCIA GONZALEZ, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapición que se ha adquirido por ende, la propiedad del inmueble identificado como lote 12, manzana VI, en calle Lago Como en el Fraccionamiento Los Manantiales, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, bajo partida 149 a 693, volumen 439, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho

de junio de 1980, con una superficie de total 144.00 m2 y medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros linda con lote 11, al sur: 18.00 metros linda con lote 15, al oriente: 8.00 metros linda con calle Lago Como, al poniente: 8.00 metros linda con lote 53. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diario en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial con fundamento en el artículo 1.181 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación. Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

373-A1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FERNANDO NUÑEZ ALMAGUER.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1078/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido por ANA LILIA SANCHEZ URIBE en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A. Y JULIAN GARCIA GONZALEZ, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapición que se ha adquirido por ende, la propiedad del inmueble identificado como lote 12, manzana VI, en calle Lago Como en el Fraccionamiento Los Manantiales, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, bajo partida 149 a 693, volumen 439, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de 1980, con una superficie de total 144.00 m2 y medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros linda con lote 12, al sur: 18.00 metros linda con lote 14, al oriente: 8.00 metros linda con calle Lago Como, al poniente: 8.00 metros linda con lote 52. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones

aún las de carácter personal por lista y boletín judicial con fundamento en el artículo 1.181 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a la disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación. Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

373-A1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 78/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PEDRO ROA BARRON en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y ERNESTO GONZALEZ CID, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y ERNESTO GONZALEZ CID, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el boletín judicial, que contendrán una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: 1.-Ad causam: De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., demandó la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno número 19 y 20 con una superficie de 1000 mil metros cuadrados cada uno y que se encuentran ubicados en la manzana IX, sección primera de Calzada de Tórtolas, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene los siguientes antecedentes registrales, partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968, 2.- Ad procesum: Del señor ERNESTO GONZALEZ CID en virtud del contrato de compraventa que celebramos el día 07 de septiembre de 1994, respecto del lote de terreno citado en el número uno de este edicto, documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a mi favor en forma positiva, 3.- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario del lote de terreno mencionado en el número uno de este escrito, mismo que poseo se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declare ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto, 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los siete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

373-A1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, FEDERICO, ALICIA, ALMA Y MARGARITA DE APELLIDOS GONZALEZ URRUTIA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 79/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SAUL HUITRON RODRIGUEZ en su contra y de ANGELA MIRANDA RIOS, demandando lo siguiente: a).- Ad Causam: De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, demandó la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del lote de terreno 25 (veinticinco), con superficie de 816.23.00 m2 (ochocientos dieciséis metros con veintitres centímetros cuadrados), ubicado en la manzana VIII (ocho), de Calzada de los Jilgueros, Primera Sección, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibo como fundatorio de mi acción y el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1968 (veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho) a su favor. b).- Ad Causam: De los señores FEDERICO, ALICIA, ALMA Y MARGARITA de apellidos GONZALEZ URRUTIA, demandó la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del lote de terreno 26 (veintiséis) con superficie de 3,778.30 m2 (tres mil setecientos setenta y ocho metros con treinta centímetros cuadrados), ubicado en la manzana VIII (ocho), de Calzada de los Jilgueros, primera sección, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibo como fundatorio de mi acción y el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 997, volumen 703, libro primero, sección primera de fecha 15 de agosto de 1986 (quince de agosto de mil novecientos ochenta y seis) a su favor. c).- Ad Causam: De FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., demandó la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno 27 (veintisiete) con superficie de 959.50 m2 (novecientos cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados) y 28 (veintiocho) con superficie de 845.37 m2 (ochocientos cuarenta y cinco metros con treinta y siete centímetros cuadrados), ubicados en la manzana VIII (ocho), de Calzada de los Jilgueros, primera sección, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibo como fundatorio de mi acción y el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera de fecha 06 de octubre de 1960 (seis de octubre de mil novecientos sesenta) a su favor. d).- Ad Causam: De ANGELA MIRANDA RIOS, se le demanda en virtud del contrato de compraventa que celebramos el día dieciséis de septiembre de dos mil respecto de los lotes de terreno 25 (veinticinco), 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) y 28 (veintiocho), ubicados en la manzana VIII (ocho), de Calzada de los Jilgueros, primera sección, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a mi favor en forma positiva. E).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario de los lotes de terreno identificados como 25 (veinticinco), 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) y 28 (veintiocho), ubicados en la manzana VIII (ocho), de Calzada de los Jilgueros, primera sección, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismos que poseo se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declare ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir

del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta de enero del dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

373-A1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ELIZABETH AMALIA SANCHEZ PEREZ

Se hace de su conocimiento que el actor CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ, en el expediente 1035/06, relativo al juicio divorcio necesario, fundando en la causal IX y XI del artículo 4.90 del conducente dice: Ecatepec, México, quince de diciembre de dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora ELIZABETH AMALIA SANCHEZ PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en el de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con las copias simples de traslado correspondiente. Relación sucinta de la demanda, prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, B).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Ecatepec de Morelos, México, 04 de enero del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

373-A1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 583/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CESAR ELPIDIO HERNANDEZ GUZMAN, en contra de SANDRA VALDEZ NUNGARAY, la Jueza del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un televisor de la marca JVC, mueble gris, modelo C-2164, serie 07983076, a color E 21". 2).- Una lavadora marca Daewood, cuadrada, color blanco, F.022Y, capacidad 6.5 Kg. 3).- Una video marca Sony, color negro, modelo SL-V-X37, sin cable. 4).- Horno de microondas, color blanco, marca Sharp, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4.000.00 (CUATRO MIL PESOS

00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida. Dado en Tenango del Valle, México, a los veintisiete de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Diaz.-Rúbrica.

1356.-10, 11 y 12 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, el expediente número 577/03, promovido por ARMANDO ADRIAN BUENDIA VALVERDE en contra de ARMANDO GONZALEZ CASTELLANOS, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se convoca postores para la primera almoneda de remate, que se llevará a cabo en este Juzgado el día veinticuatro de abril del presente año a las diez 10:00 horas, sobre el predio denominado "El Salado", ubicado en Río Chacala, manzana 24, lote 14, colonia El Salado, municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 80, foja 11, libro primero, sección primera, volumen 222 a nombre de Armando González Castellanos, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.N. 00/100), precio fijado por el perito de la parte demandada. Debiéndose publicar el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en el periódico de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado. Los Reyes, La Paz, México, a veintitrés de marzo del año dos mil siete 2007.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica. 1220.-29 marzo, 4 y 12 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUSTINA GARCIA ORTEGA y FELIPE NARANJO JIMENEZ.

La parte actora MARIA GUADALUPE GARCIA GARCIA, JULIA MARTINEZ LOPEZ y RUBEN GARCIA GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 1007/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Dos Arbolitos número 170 ciento setenta, lote número 10 diez, manzana 28A, Colonia Ampliación Evolución, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, terreno que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con el lote 9 nueve; al oriente: en 9.00 m con lote 35 treinta y cinco; al sur: en 17.00 m con el lote 11 once; y al poniente: en 9.00 m con calle Dos Arbolitos. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 8 ocho de marzo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

143-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1002/2006.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESION

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. LEOPOLDO PADILLA AGUILAR demanda de la sucesión de CESAR HAHN CARDENAS en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 113, de la Colonia El Sol de este municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26; al sur: 20.00 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle 8; y al poniente: 10.00 m con lote 12, en fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el actor celebró contrato privado de compraventa con el señor PRIMITIVO GARCIA PEÑAFIEL, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

161-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO RUIZ PIMENTEL.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CORONEL TRANQUILINO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 112/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada se sirva hacer Usía respecto de que quien suscribe es el legítimo propietario del bien inmueble que se denomina Los Cordeles, (con las medidas y colindancias que se describen), mismo que está ubicado en San Isidro Atlautenco, en

Ecatepec de Morelos, Estado de México; al norte: cuarenta y siete metros, linda con camino, al sur: en cuarenta y cinco metros, con cincuenta centímetros linda con Fidel Silva, al oriente: en ciento cuatro metros con Isidro Flores, al poniente: en ciento siete metros con cincuenta centímetros linda con Modesta Alcivar (actualmente con Hilda Rodríguez Juárez). Superficie total cuatro mil ochocientos metros cuadrados. B).- La restitución material y jurídica de una fracción del bien con una superficie de un mil trece metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados del inmueble por parte de la hoy demandada, con las siguientes medidas y colindancias: conforme al plano que se exhibe para su constancia legal: al norte: treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros, al sur: cuarenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros, al oriente: veinticuatro metros con treinta centímetros, al poniente: treinta y dos metros con sesenta y tres centímetros. Superficie total un mil trece metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados. C).- El pago de los frutos producidos como rentas, desde que he sido ilegalmente por la hoy demandada en el ejercicio de la propiedad del inmueble que da materia al presente juicio. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente instancia, ya que la hoy demandada con su conducta y mala fe ha dado motivo a la presente controversia. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

415-A1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

NORMA ALPIZAR LAGUNAS.

El señor FREDI PANFILO FLORES, por conducto de su apoderado legal RODRIGO TINOCO AVELLANEDA, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 42/2007, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la ahora demandada por actualizarse la causal de divorcio señalada con la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la terminación del régimen patrimonial por el cual contrajeron matrimonio, que fue de sociedad conyugal, ya que durante el tiempo que vivieron juntos no hicieron bienes de fortuna objeto de repartición. C).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Señalando como hechos de su demanda en esencia que en fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, contrajo matrimonio civil, con la C. Norma Alpizar Lagunas, ante el oficial 01 del Registro Civil de Tlatlaya, Estado de México, quedando asentado en el acta 51, del libro 01; Que durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres KRISSELL Y BALTAZAR ambos de apellidos PANFILO ALPIZAR, de seis y tres años de edad, respectivamente, mismos que fueron registrados, la primera en el Estado de California, EE.UU. Y el pequeño Baltazar, en la Oficialía 01, del Registro Civil de Tlatlaya, México; que su último domicilio conyugal lo establecieron en la tercera sección, de la Colonia Rincón de López, Tejujipico, Estado de México; que en fecha tres de julio de dos mil seis, salió a trabajar como todos los días ya que se desempeña como chofer de una camioneta pasajera, quedándose en su domicilio su esposa y sus dos menores hijos, y da el caso que cuando regresó de trabajar, a las ocho de la noche se dio cuenta que su esposa ya no estaba, y se había llevado a

sus dos menores hijos, y hasta el momento desconoce las causas por las que se halla ido del domicilio, que se llevaban bien; que tan luego sucedió lo anterior empezó a buscar a su esposa para que le diera una explicación del porque había abandonado el domicilio conyugal; que desde el tres de julio del dos mil seis, desconoce el domicilio en el que se encuentra su esposa con sus dos menores hijos. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a veintuno de marzo de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1248.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

ISRAEL GAYTAN CHABLE, en el expediente número 23/07, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 04, manzana 32 de la calle Lago Athabaska, de la colonia Ciudad Lago, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 3, al suroeste: 20.00 metros con lote 5, al noroeste: 10.00 metros con lote 20, al suroeste: 10.00 metros con calle Lago Athabaska, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintin días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

163-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY, JOSE LUIS JIMENEZ Y ROSA CHAVEZ DE JIMENEZ.

La parte actora GUSTAVO AVALOS CEJA, por su propio derecho en el expediente número 46/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapión respecto del lote marcado con el lote de terreno número 27 veintisiete, manzana 75 setenta y cinco, colonia Metropolitana, Segunda Sección, en donde se encuentra construida la casa número 53 cincuenta y tres, de la calle Monumento a la Revolución en la misma colonia, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 134.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.85 metros con lote 28 veintiocho, al sur: en 16.85 metros con lote 26 veintiséis, al oriente: en 08.00 metros con

lote 44 cuarenta y cuatro y al poniente: en 08.00 metros con calle Monumento a la Revolución. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 12 doce de marzo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

163-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 701/2006.

DEMANDADA: DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

PAULO CESAR REYES ESPINOSA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble identificado como manzana 28, lote 62, de la calle Plaza del Carmen de la colonia Plazas de Aragón, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con lote 61 y Plazuela 1 de calle Plaza del Carmen, al sur: 14.00 metros con Plazuela 1 de calle Plaza del Carmen, al oriente: 04.00 metros con Plazuela 1 de calle Plaza del Carmen, al poniente: 08.00 metros con lote 1, con una superficie de 126.28 metros cuadrados, manifestando que con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y nueve, adquirió de los señores PEDRO ESPINOZA RODRIGUEZ Y ELVIRA TORRES JIMENEZ, mediante contrato de compraventa dicho inmueble, que desde dicha operación, detenta la posesión pagando todos y cada una de las contribuciones que establece la ley de los servicios que requiere dicha propiedad, que ha poseído el inmueble por más de cinco años, desde que adquirió el inmueble varias personas se han ostentando como propietarios del mismo, por eso solicita la inscripción preventiva del inmueble que dicha posesión la detenta a título de propietario en forma pacífica, pública y de buena fe, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la calle del inmueble a usucapir, es la calle "Plazuela 1 de calle Plaza del Carmen", también conocida como calle "Plaza del Carmen". Por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda hecha en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

163-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

FERNANDO PEREZ AGUILAR.

Qué en los autos del expediente 867/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ MARSÁ, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO PEREZ AGUILAR, se dictó un auto

que a la letra dice: Huixquilucan, México, siete de diciembre de dos mil cuatro. Por presentado a PORFIRIO DIAZ CAMPOS, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1063, 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, así como los artículos 12, 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese al demandado FERNANDO PEREZ AGUILAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación como son El Universal, Ocho Columnas, Excelsior, El Sol de México, y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además deberá fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo, del emplazamiento, haciéndole saber que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Bautista Nava, Juez Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe. Relación sucinta de la demanda. Prestaciones: A.- El pago de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 33/100 M.N., como suerte principal. A1.- El pago de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 33/100 M.N., importe de las ordenes de reparación. A2.- El pago de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., importe de pensión de guarda y custodia de vehículo. B.- El pago de intereses moratorios, que se han generado por negligencia del demandado a razón del tipo legal de 6% mensual, a partir del quince de junio de 1993 y hasta la fecha en que se solucione en su totalidad el presente caso. C.- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio y hasta su total solución. Hechos: 1.- El 15 de junio de 1993, el demandado ingreso su automóvil Corvette Sport, modelo 1988, con placas MLH 122, color gris, con número de serie 1943785409515, número de motor 408515V0104HP, número de registro 3449264, conviniendo verbalmente su reparación. 2.- Mi representada acepto el ingreso del vehículo detallado en el hecho que antecede, acordando que al término de la reparación, el demandado cubriría de inmediato el costo de las misma y una vez liquidada, recogería dicho vehículo. 3.- Al vehículo materia de la presente demanda, se le hicieron diversas reparaciones, cuyo costo asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 33/100 M.N. Se expide en Huixquilucan, México, el veintitrés de agosto del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

163-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.**RUBEN MARES ARECHIGA.**

Se hace de su conocimiento que el actor MARIA LOURDES SOTELO GUTIERREZ, en el expediente: 274/07, relativo al Juicio declaración de Ausencia, Ecatepec, México, trece de marzo de dos mil siete. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, tomando en consideración que la promovente manifiesta que con fecha quince de septiembre de dos mil seis, siendo aproximadamente las diecisiete horas su cónyuge RUBEN MARES ARECHIGA, salió de su domicilio ubicado en Av. Chiapas, lote seis, manzana C, Colonia Ampliación Tulpeltac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sin que hasta la fecha haya regresado al mismo atendiendo al desconocimiento del paradero del presunto ausente, por lo tanto, notifíquese al señor RUBEN MARES ARECHIGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor

circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con las copias simples de traslado correspondiente.

Relación sucinta de la demanda. Prestaciones:

Ordene la búsqueda y notificación de su esposo Rubén Mares Arechiga, por edictos conforme a la ley, en virtud de la ausencia del mismo, lo anterior por ser requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que sea otorgada la pensión alimenticia correspondiente a la cónyuge por el mencionado instituto.-Ecatepec de Morelos, México, 20 de marzo del 2007.- Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

415-A1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 378/2004.

DEMANDADO: OLIVIA BERBER MELGOZA.

En cumplimiento al auto de fecha cinco de marzo del dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. GLORIA MALDONADO HERNANDEZ, demanda de OLIVIA BERBER MELGOZA en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 48, manzana 54, Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 47; al sur: en 17.00 m con lote 49; al oriente: en 09.00 m con calle Los Gavilanes; al poniente: en 09.00 m con lote 22, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, en fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la actora celebró contrato privado de compraventa con los señores GUSTAVO MELGOZA BERBER Y CLAUDIA FABIOLA CANO GONZALEZ, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa, desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

161-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA TERESA PEÑA LIZARDI.

Por este conducto se le hace saber que: JESUS PEREZ GUADARRAMA, le demanda en el expediente número 75/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil las siguientes prestaciones: 1.- Que se declare por sentencia firme que es propietario del inmueble ubicado en la calle 21, lote de terreno 17, manzana 139 de la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, 2.- Que se le entregue dicho inmueble con sus mejoras y accesiones; y, 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, celebrado con MARIA TERESA PEÑA LIZARDI, habiéndole entregado la posesión del mismo en la fecha señalada, sin embargo, a principios del mes de enero del año dos mil, se encontró con que el mismo estaba ocupado por MARIA LORETO RAMOS HERNANDEZ, LOURDES GONZALEZ RAMOS, MARTIN GONZALEZ RAMOS y JOSE LUIS GONZALEZ RAMOS, quienes le manifestaron que la anterior dueña les había dado permiso de vivir ahí, por lo tanto desde la fecha antes señalada habitan el inmueble de mala fe y sin título alguno, sin haberlo querido desocupar a pesar de los múltiples requerimientos y gestiones extrajudiciales. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día dieciséis del mes de febrero del dos mil siete.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1269-2, 12 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 33/00, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, en contra de MIGUEL SALINAS TAPIA, LAURO SALINAS TAPIA, HUMBERTO SALINAS TAPIA y JUANA TAPIA. El Juez señaló las diez horas del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los siguientes bienes muebles embargados: 1.- Una compresora de ¼ de Caballo de fuerza tipo 1RP3056-44C41, marca Siemens, en regular estado de uso, con un valor comercial de \$766.25. 2.- Una planta de soldar de 75 a 25 amperes S/N de serie ni modelo, en regular estado de uso, con un valor de \$660.00. 3.- Una soldadora para plomo marca Dircó, sin número de serie, en regular estado de uso, con un valor de \$588.00. 4.- Un gato de patín de 2.5 toneladas marca Erko, en mal estado de uso, con un valor de \$540.00. 5.- Una cubeta para engrasar marca Erko, con un valor de \$312.00. 6.- Un esmeril de banco, modelo BG16 con capacidad de P3/4 Vayey, con un valor de \$364.00. 7.- Una pulidora marca Black And Decker tipo escuadra de: 160A. 120 volts 60/60Hz. Con un valor de \$690.00.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores y acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,910.00 (TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), Toluca, Estado de México, a diecinueve de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1370.-11, 12 y 13 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION JUDICIAL.

En el expediente número 317/06, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado LUIS EDGAR MEJIA REYES, promueve procedimiento judicial no contencioso, (notificación judicial), a efecto de que se le haga saber a RUTH FLORES CRUZ que "COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., es la cesionaria del crédito que le otorgo BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, y que el pago de las mensualidades a que se obligó, deberá hacerlo en Prolongación Paseo de la Reforma Torre "A" número 1015, piso 19, interior 1902, Desarrollo Santa Fe, C.P. 01376". Y toda vez que se desconoce el domicilio de RUTH FLORES CRUZ, por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días, así como en el Boletín Judicial, hágasele saber de la cesión de derechos antes citada, así como que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por notificada de dicho procedimiento, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Toluca, México, a primero de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.
412-A1.-29 marzo, 12 y 24 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 223/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS CACHALDORA VAZQUEZ, OSCAR ARELLANO HERNANDEZ, ERICK ARMANDO PEREZ VENEGAS y JAVIER GUERRA CHAVEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de OMAR LULE GONZALEZ en contra de NORMA ANGELICA RODRIGUEZ LOPEZ, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial en fecha veintidós de marzo del año dos mil siete dictó un acuerdo mediante el cual ordena sacar a remate el bien embargado en autos y para tal efecto se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de abril del año dos mil siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consiste en vehículo marca Nissan, tipo máxima GLE, modelo 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), color oro, número de serie JN1KCA21D8WT5360230, número de motor VQ30700128A, transmisión automática con interiores de piel color miel cuatro puertas con placas de circulación 749SDD del Distrito Federal, sirviendo como base para la primera almoneda de remate la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia anúnciese la venta convocando postores, notifíquese en forma personal a la parte demandada.

Por lo que se anuncia de forma legal la venta de dicho mueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

456-A1.-11, 12 y 13 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: MONICA RODRIGUEZ PALETA y MARCIAL ALFONSO ESCOBAR ROJAS, le demanda en el expediente número 275/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 10, manzana 08, de la calle Barca de Oro número 327 de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 9; al sur: 17.00 metros con lote 11; al oriente: 09.00 metros con lote 35; al poniente: 09.00 metros con calle Barca de Oro; con una superficie total de 153.42 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día trece de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1268.-2, 12 y 23 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número: 494/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por KAIRE DE CANELA ROSA MARIA, en contra de GILBERTO RAFAEL ORTEGA MAZUTTI, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO: Naucalpan de Juárez, veintiuno de marzo de dos mil siete.

Visto su escrito de cuenta, realizadas las manifestaciones de la ocurrente para los fines legales correspondientes y exhibidos los edictos que anexa por los motivos que alude, luego, con fundamento en los artículos 1054, 1071, 1072, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación con los preceptos 758, 761, 762 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado aplicados supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del tres de mayo de dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en lote de terreno sin número, ubicado en Barrio La Cañada Huehuetoca, México, cuyas medidas y colindancias se describe en la diligencia de embargo, remate que se llevará a cabo como precio la cantidad de \$4,712,500.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue fijado por los peritos de las partes y que servirá de base para la formulación de posturas, por consiguiente, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este Juzgado y en el Juzgado de la ubicación del inmueble, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro del término de nueve días, mediante un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para la almoneda de remate.

Cítese de manera personal y en el domicilio señalado en autos a la parte demandada para que si a sus intereses conviene comparezca a la hora y día que se ha señalado para la primera almoneda de remate.

Cítese de manera personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes para que si a su derecho conviene comparezcan en el día y hora citados a deducir sus derechos. Finalmente en atención a que el inmueble a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese exhorto al Juez Competente de Cuautitlán, México, para el cumplimiento del presente auto, facultándolo para acordar promociones tendientes a la diligenciación de dicho medio de comunicación procesal.

Se expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

436-A1.-4, 12 y 18 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1250/05.

El expediente número 1250/06, relativo al juicio oral civil promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARTHA ARIAS TORRES, se dictó un auto que a la letra dice y ordenó el siguiente: Benito Juárez, Distrito Federal, a doce de marzo del dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y visto su contenido como lo solicita se señalan las diez horas del día veinticuatro de abril del año dos mil siete para que tenga verificativo el remate de primera del bien inmueble hipotecado ubicado en Cerrada de Magnolias número 10, lote 132, manzana 18, casa D, Paseo de las Flores y calle Cerrada, colonia San Buenaventura, C.P. 56586, Ixtapaluca, Estado de México, por lo que con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 569, 570, 571, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que de autos se desprende avalúo, rendido por los peritos de las partes se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Uno más Uno, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el mismo se encuentra en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre entendiéndose la tesorería o su análogo y en las puertas de los Juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación en Ixtapaluca, Estado de México, por dos veces que deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble a rematar y citado anteriormente, autorizando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones y girar los oficios respectivos. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Lic. Blanca Laura Enriquez Montoya, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Uno Más Uno, en los sitios de costumbre entendiéndose la tesorería o su análogo y en las puertas de los Juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación en Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 16 de enero del año 2006.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Olivera Villegas.-Rúbrica.

403-A1.-28 marzo y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintiséis de febrero ocho y veintitrés de enero del año dos mil siete, en los autos del juicio oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, en contra de HOMERO MAGAÑA ERDING, en el expediente 721/2006, se ordenó sacar a remate sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la casa identificada con la letra "B", del inmueble tipo cuádruplex marcado con el número oficial 16, de la calle Portal de San Vicente y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote 20 de la manzana 2, del conjunto habitacional de intereses progresivo en condominio denominado "Portal del Sol", en el municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del día veinticuatro de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito único del cual a la parte demandada se le tuvo por conforme de acuerdo a constancias de autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de edictos que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de este Juzgado, la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, ahora bien, atendiendo que el domicilio del demandado se encuentra fuera de la competencia territorial de esta autoridad, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto, al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la fijación de los edictos respectivos, en términos de lo ordenado con antelación, en los lugares de costumbre de la localidad, así como en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad Federativa, asimismo, los licitadores que deseen participar en el remate, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al diez por ciento del valor del bien inmueble, objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.-México, D.F., a veintiocho de febrero del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Juan Antonio Manuel Salgado Romero.-Rúbrica.

403-A1.-28 marzo y 12 abril.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 642/2005.
REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA

TERESA MONTALVO HIDALGO Y ARNULFO ANTONIO DOMINGUEZ GUARDIAN, expediente número 642/2005, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día veinticuatro de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés popular C. del condominio marcado con el número 31 de la calle de Colinas de Buenaventura construido sobre el lote de terreno diecinueve de la manzana 6 del conjunto urbano denominado San Buenaventura ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), y es postura la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, edictos que se publicarán en el periódico La Jornada en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario Amanecer de México, en las puertas del local del juzgado y en los lugares de costumbre del municipio de Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 5 de marzo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

403-A1.-28 marzo y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 817/05.

CORONA GODINEZ JUAN CARLOS, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día veinticinco de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio mismo que se encuentra ubicado en calle Palma sin número, lote diecinueve, manzana trescientos setenta y dos, Colonia La Huerta, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,288,300.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que medie entre la publicación y la fecha de remate un plazo menor de siete días.

Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de marzo de dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

442-A1.-9, 12 y 17 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp 191/16/07, Juan Mendoza Cárdenas promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lomalinda, 3ª. Sec. De San Lorenzo Tlacotepec, Dem. "Goshkoshi", Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 33.80 mts con calle sin nombre; al sur: en dos líneas 11.00 mts. colinda con Carlos Cárdenas García y otra de 14.00 mts. con Rogelio Cárdenas Procopio; al oriente: en dos líneas una de 41.30 mts. con Juan Mejía Cruz y otra de 14.00 mts. con Rogelio Cárdenas Procopio; al poniente: en dos líneas una de 37.60 mts. con Trinidad López Casio y otra de 17.60 mts. con Carlos Cárdenas García. Superficie aproximada 1,433.48 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de marzo de 2007. C. Registrador.- Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

25-C1.- 4, 9 y 12 de abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 305/158/07, JUAN GONZALES ITURBE, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno rústico de común repartimiento, ubicado en la comunidad de Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, denominado Tierra Blanca, distrito de Tenancingo, el cual mide y linda: al norte: 192.00 m con José Albarrán, al sur: 240.00 m con José Albarrán, al oriente: 287.00 m con Saturnino Albarrán, al poniente: 105.00 m con Camino Real. Superficie de: 40,176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los ocho días del mes de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 306/159/07, JUAN GONZALES ITURBE, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio rústico, ubicado en Tlacoachaca, del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, el cual mide y linda: al norte: 90.20 m con Isac Fuentes Vara, al sur: 83.00 m con Juan Albarrán Beltrán, al oriente: 156.10 m con brecha de Terracería y Refugia Granados y al poniente: 176.90 m con Juan González Iturbe. Superficie aproximada de: 14,418.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los ocho días del mes marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. Núm. 12041/587/06, C. RAUL TELLEZ BARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el lote número 13, de la manzana número 18 de la calle Rubí de la colonia Ampliación Ejidal, San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.10 m con Patricia Jiménez Santos, al sur: 18.10 m con Ignacio Quijano Torres, al oriente: 8.20 m con calle Rubí, al poniente: 6.20 m con Teresa Fuentes Domínguez. Superficie 148.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1316.-3, 9 y 12 abril.

Exp. Núm. 1101/54/07, C. GILBERTO PEREZ HORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 7 de la calle Ignacio M. Altamirano de San Fco. Tepejaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m con H. Jiménez, al sur: 28.00 m con Lt. 8, al oriente: 20.00 m con C. García, al poniente: 20.00 m con Acceso. Superficie 558.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1316.-3, 9 y 12 abril.

Exp. Núm. 1370/68/07, C. GUILLERMO BARONA SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Cda. de 20 de Noviembre s/n, Col. San Francisco Tepejaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Fidel Martínez Carranco, al sur: 9.00 m con 4 Cda. de 20 de Noviembre, al oriente: 28.00 m con Alfonso Oropeza Martínez, al poniente: 28.00 m con Hermelinda Caballero Saucedo. Superficie 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1316.-3, 9 y 12 abril.

Exp. Núm. 1175/57/07, C. MAURO ENRIQUE ALVAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlasmolcul, en términos del pueblo de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12 m con actualmente calle Ricardo Flores Magón, al sur: 11.97 m con actualmente María de la Luz Cortés Silva, al oriente: 16.25 m con actualmente Yolanda Martínez Vázquez, al poniente: 16.15 m con actualmente Arturo Trinidad Soto Gutiérrez. Superficie 193.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1316.-3, 9 y 12 abril.

Exp. Núm. 1303/67/07, C. JAIME MEJIA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sallire", ubicado en el barrio de San Bartolo de este municipio, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Ma. Estanislao Sánchez, al sur: 10.00 m con Leonor Ortega Castillo y 6.00 m con Cerrada Centenario, al oriente: 10.00 m con Timoteo Bautista, 20.00 m con Leonor Ortega Castillo, al poniente: 30.00 m con Juan Flores H. Superficie 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1316.-3, 9 y 12 abril.

Exp. Núm. 1100/53/07, C. MARIA DEL ROCIO ORTIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Xaxhalpa de calle Privada s/n, barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.95 m con Victor Jorge Ortiz Flores, al sur: 16.95 m con entrada privada, al oriente: 10.00 m con Amparo Flores Cervantes, al poniente: 10.00 m con Cita Libia Ortiz Flores. Superficie 169.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1316.-3, 9 y 12 abril.

Exp. Núm. 1123/55/07, C. SERGIO ROMAN BARROSO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 2 de la manzana s/n de la calle Privada s/nombre, Col. San Mateo Cuautepec, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.56 m con Privada Sin Nombre, al sur: 18.17 m con Natalio Oscar Campos Vázquez, al oriente: 15.70 m con Francisco Torales Pacheco, al poniente: 15.84 m con Delfino Vázquez. Superficie 289.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1316.-3, 9 y 12 abril.

Exp. Núm. 1125/56/07, C. FLORENCIA ALCANTARA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Loma de Masmoxtle", ubicado en el barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m con Jesús Villa, al sur: 13.80 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: 6.10 m con Luis Hernández, al poniente: 6.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie 83.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1316.-3, 9 y 12 abril.

Exp. Núm. 1371/69/07, C. ARMANDO ESPINOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar, terreno s/n, manzana s/n, calle Fco. I. Madero s/n, Po. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.90 m con Privada, al sur: 16.90 m con calle Fco. I. Madero, al oriente: 34.45 m con Ramón Gálvez Luna, al poniente: 34.45 m con Teresa Gálvez Luna. Superficie 582.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de febrero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1316.-3, 9 y 12 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 0893/119/07, BEATRIZ MENESE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Perastilla", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.15 m con Manuel de la O., sur: 10.15 m con calle Río Papalotla, oriente: 68.80 m con Inés Buendía Rojas, poniente: 69.72 m con Sabino Rojas Díaz. Superficie aproximada de 700.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1317.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 0894/120/07, MARILU GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Marcos", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.60

m con Angela Ramírez Solano, sur: 16.60 m con callejón, oriente: 8.20 m con callejón, poniente: 8.20 m con calle. Superficie aproximada de 136.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1317.-3, 9 y 12 abril.

Ma Exp. 0869/115/07, VICTOR LARA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colecunco", ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 48.00 m con Guadalupe González, sur: 48.00 m con Félix Gutiérrez y Gabriel Flores, oriente: 11.00 m con calle Cerrada, poniente: 11.00 m con calle Cerrada. Superficie aproximada de 528.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1317.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 0890/116/07, EUSTORGIO RAMIREZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pirul", ubicado en el barrio de San José Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con calle sin nombre, sur: 15.00 m con Gerardo Ramos Camacho, oriente: 13.40 m con José Contreras Bruno, poniente: 13.40 m con María de la Cruz Ramos Casarreal. Superficie aproximada de 201.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1317.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 0886/112/07, ALEJANDRA ESPINOZA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatel de San Juan", ubicado en calle Aztecas sin número San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con camino a las Minas, sur: 10.00 m con Tlatel de San Juan (predio de la Sra. Lorenza Méndez Hidalgo), oriente: 14.00 m con Lorenza Méndez Hidalgo, poniente: 14.00 m con Luisa Alfredo Espinosa Mendoza. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1317.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 0887/113/07, ROSA LARA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Timatlán", ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.00 m con Benjamin Calderón Pintor, sur: 32.00 m con Victor Manuel Téllez Sánchez, oriente: 10.00 m con Pedro Ramírez Espinoza, poniente: 9.63 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de 314.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1317.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 0891/117/07, CLEMENTE MORA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado Nonoalco, municipio Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con calle Limón, sur: 12.00 m con Pedro Velazco, oriente: 16.30 m con Fulgencio Gordo. Superficie aproximada de 96.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1317.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 0892/118/07, ROSENDO RAMOS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacamolpa", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.70 m con Privada sin Nombre, sur: 23.50 m con Rigoberto Bernabé Ramos González, oriente: 21.01 m con Hilario Ramos Quiroz, poniente: 21.30 m con Domingo Ramos Ramos. Superficie aproximada de 500.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1317.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 0895/121/07, IGNACIO PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amanal", ubicado en La Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Delfina Morales Galván, sur: 20.00 m con Avenida del Trabajo, oriente: 15.00 m con Benita López Moreno, poniente: 15.00 m con Angelina Pineda López. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1317.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 0888/114/07, HORTENSIA ELVIA LOPEZ LABRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apantenco", ubicado en San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m con Leonardo Mendieta A., sur: 23.00 m con calle Melchor Ocampo, oriente: 10.00 m con Cerrada Melchor Ocampo, poniente: 10.00 m con Cerrada Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1317.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 0896/122/07, JOSE LUIS SOLIS SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colostitla", ubicado en barrio de la Asunción 4ta. demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.60 m con Alfonso Bravo Rojas, sur: 14.30 m con calle Xometla, oriente: 34.40 m con Paz Carpio González y Petra Carpio González, poniente: 35.70 m con José Luis Santamaría, Martha Verónica Solís, María Eugenia Solís Santamaría y María del Socorro Santamaría. Superficie aproximada de 506.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1317.-3, 9 y 12 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Número de expediente 928/45/07, OLIVA PASCOE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 89.00 m con Adolfo Martínez Soto, al sur: 108.00 m con carretera Federal México-Nogales, al oriente: 192.00 m con Adolfo Martínez Soto, al poniente: 205.30 m con camino. Con una superficie de 19,567.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1301.-3, 9 y 12 abril.

Número de expediente 2039/100/07, JOVITA MARTINEZ PASCOE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Adolfo Martínez Soto, al sur: 17.00 m con carretera Federal, al oriente: 160.00 m con Agripina Martínez Pascoe, al poniente: 165.00 m con María Martínez Pascoe. Con una superficie de 2,701.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1301.-3, 9 y 12 abril.

Número de expediente 2040/101/07, MARIA MARTINEZ PASCOE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Adolfo Martínez Soto, al sur: 17.00 m con carretera Federal, al oriente: 165.00 m con Jovita Martínez Pascoe, al poniente: 171.00 m con Angelina Martínez Pascoe. Con una superficie de 2,794.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1301.-3, 9 y 12 abril.

Número de expediente 927/44/07, CASTO MARTINEZ PASCOE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Adolfo Martínez Soto, al sur: 17.00 m con carretera Federal, al oriente: 177.00 m con Agelina Martínez Pascoe, al poniente: 189.00 m con María Eugenia Martínez de la O. Con una superficie de 2,928.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1301.-3, 9 y 12 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente: 3645/44/2006, C. ROGELIO HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Ignacio López Rayón, también conocida como Ignacio Rayón s/n, en el poblado de Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepan, mide y linda: al norte: termina en esquina, al sur: en 13.80 m con Adrián Villar Rosales, al oriente: en 25.55 m con Crenceno Barrera, al poniente: en 28.30 m con Prolongación Ignacio López Rayón. También conocida como Ignacio Rayón. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1311.-3, 9 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

Exp. 2669/100/06, ANASTASIO MONTOYA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Vitajalla", ubicado en carretera Centenario y actualmente también en calle Guadalupe Victoria, cabecera municipal de Melchor Ocampo, distrito de Cuautlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 34.70 m con Paseo Vitajalla, actualmente calle Guadalupe Victoria, primer sur: 32.00 m con sucesión de Isaias Ramos actualmente con Juan Martín Montoya, segundo Sur: 08.20 m con sucesión de Cecilio Ayala actualmente con Juan Martín Montoya, primer oriente: 13.00 m con carretera Centenario, segundo oriente: 13.30 m con sucesión de Cecilio Ayala actualmente con Boulevard Centenario, poniente: 32.00 m con Gabriel Vargas Hernández. Superficie total de 461.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautlán, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1314.-3, 9 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 165/8/07, SILVIA GARFIAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Bárbara, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 38.00 m con Francisco Alvarado Ortega, al sur: 41.00 m con carretera Tingambato-México, al oriente: 50.00 m con Francisco Alvarado Ortega, y al poniente: 58.00 m con carretera Tingambato-México. Con superficie de 2,133.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1305.-3, 9 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

*Exp. 193/43/07, GERARDO REYES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.30 m con camino vecinal, al sur: 10.00 m con Facundo Alcántara Sánchez, al oriente: 31.50 m con propiedad que pertenece a la caja solidaria, al poniente: 25.00 m con Felipe Martínez. Superficie de 285.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1299.-3, 9 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente: 694/119/06, EUSEBIO ARANDA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio y distrito

de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 140.418 mts. colinda 69.063 mts. con Porfirio González Cruz; 71.355 mts. con José Hernández; al sur: 180.904 mts. colinda con camino; al oriente: 79.961 mts. colinda con 29.00 mts. con Longino Sánchez, 50.96 mts. con Macarías Jiménez; al poniente: 79.827 mts. colinda con 7.02 mts. con José Hernández, 25.00 mts. con Porfirio González Cruz, 47.806 mts. con antes Río Sila hoy zanja. Superficie de 9,447.683 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de marzo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

Expediente: 74/15/07, JORGE MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en La Concepción de los Baños, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 47.10 mts. con canal; al sur: 49.63 mts. con Hilario Antonio Nicolás; al oriente: 24.60 mts. con Guillermo Mendoza Luis, al poniente: 12.05 mts. con Vicente Mendoza Moreno, superficie de 886.62 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de marzo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 121/15/07, GEORGINA MONROY MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, municipio Atlacomulco, distrito de El Oro, de Hidalgo, Méx., que mide y lindan: al norte: 83.30 mts. con Ernesto Monroy Lovera, al sur: 83.30 mts. con Audelia Lovera Cerón, al oriente: 85.50 mts. con Fernando Navarrete Yañez, al poniente: 85.50 mts. con José Monroy Figueroa, con una superficie aproximada de: 7,122.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 27 de febrero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente: 45/10/07, ANGEL VELASCO MONROY, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Nizato", La Providencia, municipio de Jocotitlán, Méx., que mide y linda: al norte: 63.00 mts. con camino vecinal; al sur: 55.00 mts. con María Velasco Miranda; al oriente: 11.00 mts. con María Velasco Miranda y al poniente, 12.00 mts. con barranca, superficie aproximada de 649.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de marzo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

Expediente: 65/13/07, MARCO ANTONIO SANDOVAL MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en calle Melchor Ocampo, paraje Barrio de Santo Domingo, Cabecera Municipal de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte

26.20 mts. Con Privada sin nombre; al sur: 26.00 mts. con calle Melchor Ocampo; al oriente: 34.00 mts. con Edgar Omar Sandoval Medina; al poniente: 34.20 mts. con Roberto Sandoval Medina y José Juan Sandoval Mendieta. Superficie 894.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de marzo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

Expediente: 316/45/07, KAREN JACQUELINE CASTILLO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en manzana segunda de la Cabecera Municipal de Jiquipilco, Méx., que mide y linda: al norte: 40.00 mts. con carretera a Naucalpan; al sur: 37.00 mts. con Pablo Castillo; al oriente: 14.00 mts. con Zenón Chávez Maldonado; al poniente: ninguna línea por ser terreno triangular.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de marzo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 188/19/07, VICENTE GUTIERREZ MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Obra Pia", ubicado en la Colonia del Ranchito, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.65 m y linda con Bernardo Ramírez Palafox; al sur: 15.65 m y colinda con Ismael Olvera Palafox; al oriente: 19.20 m y linda con Bernardo Ramírez Palafox; al poniente: 19.20 m y linda con calle Primero de Mayo. Superficie de: 300.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 1609/118/05, SAMUEL VILLANUEVA SUAREZ Y JUAN CARLOS VILLANUEVA SUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetongo", ubicado en calle Cristóbal Colón S.N., municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 95.00 m y linda con callejón sin nombre, 25.00 m y linda con Adrián Villanueva Suárez; al sur: 150.00 m y linda con Marcos Lucio y Amador Suárez; al oriente: 20.00 m y linda con Adrián Villanueva Suárez, 193.00 m y linda con calle Crisóbal Colón; al poniente: 211.50 m y linda con Raúl Villanueva, Miguel Romo y Lauro Ortega. Superficie de: 24,050.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 10508/497/06, RUTH VAZQUEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Cuevitas 2", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec, y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 7.63 m y linda con Floriselva Vázquez Escamilla; al sur: 7.63 m y linda con calle Reforma antes Politécnico; al oriente: 21.11 m y linda con calle La Mora; al poniente: 21.57 m y linda con Violeta Alejandra Vázquez Escamilla. Superficie de: 161.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 10510/499/06, DIANA ANDREA VAZQUEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Cuevitas 6", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.96 m y linda con Floriselva Vázquez Escamilla; al sur: en tres líneas de: 9.73 m y linda con A. Lorena Vázquez Escamilla, 1.83 m y linda con Floriselva Vázquez Escamilla y 8.94 m y linda con Alfredo Escobar Santos; al oriente: en tres líneas de: 6.48 m y linda con calle La Mora, 10.84 m y linda con A. Lorena Vázquez Escamilla, 3.13 m y linda con Floriselva Vázquez Escamilla; al poniente: 22.31 m y linda con calle 16 de Septiembre. Superficie de: 177.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 10509/498/06, A. LORENA VAZQUEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Cuevitas 4", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.73 m y linda con Diana Andrea Vázquez Escamilla; al sur: 10.53 m y linda con Floriselva Vázquez Escamilla; al oriente: 11.08 m y linda con calle La Mora; al poniente: 10.84 m y linda con Diana Andrea Vázquez Escamilla. Superficie de: 110.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 284/32/07, VIOLETA ALEJANDRA VAZQUEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Cuevitas 1", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de: 2.49 m y linda con Floriselva Vázquez Escamilla y 6.55 m y linda con Alfredo Escobar Santos; al sur: 13.45 m y linda con calle Reforma antes Politécnico; al oriente: 21.54 m y linda con Ruth Vázquez Escamilla; al poniente: en dos líneas de: 10.30 m y linda con Alfredo Escobar Santos y 12.50 m y linda con María Eleazar Vázquez Escamilla. Superficie de: 175.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 10511/500/06, ALFREDO ESCOBAR SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Cuevitas 7", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos tramos de: 8.94 m y linda con Diana Andrea Vázquez Escamilla y 3.55 m y linda con Floriselva Vázquez Escamilla; al sur: en dos tramos de: 11.31 m y linda con Ma. Eleazar Vázquez Escamilla y 61.55 m y linda con Violeta Alejandra Vázquez Escamilla; al oriente: en dos tramos de: 10.30 m y linda con Violeta Alejandra Vázquez Escamilla, 4.01 m y linda con Floriselva Vázquez Escamilla; al poniente: 14.48 m y linda con calle 16 de Septiembre. Superficie de: 211.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba,

México, a 14 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 387/39/07, DOLORES OLVERA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequisquiuhuehuco", ubicado en Tecámac, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 42.82 m y linda con propiedad privada, al sur: 45.04 m y linda con resto del terreno fraccionado, al oriente: 19.03 m y linda con camino vecinal, al poniente: 18.90 m y linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 830.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.-Otumba Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 388/40/07, DOLORES OLVERA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequisquiuhuehuco", ubicado en Tecámac, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 47.12 m y linda con propiedad privada, al sur: 49.12 m y linda con resto del terreno fraccionado, al oriente: 17.12 m y linda con camino vecinal, al poniente: 17.00 m y linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 818.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.-Otumba Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 832/05, SARA TOVAR DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolatlaco", ubicado en el perímetro del poblado de Santo Domingo Ajoloapan, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle San Miguel, al sur: 10.00 m y linda con Francisco Salazar Quezada, al oriente: 20.00 m y linda con Jesús Silva Martínez, al poniente: 20.00 m y linda con Abigail Tovar Durán, con una superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.-Otumba Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 386/38/07, ENEDINA BARRERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequisquiuhuehuco", ubicado en Tecámac, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 49.12 m y linda con propiedad privada, al sur: 50.89 m y linda con resto del terreno fraccionado, al oriente: 15.10 m y linda con camino vecinal, al poniente: 15.00 m y linda con propiedad privada, con una superficie aproximada de: 750.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.-Otumba Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 6503/339/076, BLANCA ESTELA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Eduardo S/N en Reyes Acozac, en el municipio de Tecámac,

distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.65 m y linda con calle San Eduardo, al sur: 7.65 m y linda con José Hernández, al oriente: 19.70 m y linda con Ana Elvia Cruz Méndez, al poniente: 19.70 m y linda con Eloyda Pérez Hernández, con una superficie aproximada de: 150.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.-Otumba Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 4039/481/05, GRACIELA LOPEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva", ubicado en límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Tamascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 1º. 2.90 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes, al norte 2º. 7.70 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes, al norte 3º. 36.80 m y linda con calle privada, al sur: 48.00 m y linda con Miguel Sánchez Reyes, al oriente: 1º. 4.70 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes, al oriente: 2º. 4.40 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes, al oriente: 3º. 2.80 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes, al poniente: 12.80 m y linda con calle Plateros. Superficie de: 472.32 m², y la construcción de 92.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 8627/446/06, JOSE GREGORIO HERNANDEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, actualmente calle del Lindero del mismo pueblo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle del lindero, al sur: 10.00 m y linda con Evelia Barrón Venegas, al oriente: 25.00 m y linda con privada de Arrieta, al poniente: 25.00 m y linda con Citalli Gutiérrez Sánchez. Superficie de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 7312/419/06, MAGDALENA MIRON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Terremoto del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.55 m y linda con Fernando Suárez Avila, al sur: 25.55 m y linda con Magdalena Mirón Flores, al oriente: 10.00 m y linda con Juan Cárdenas Guadalupe, al poniente: 10.00 m y linda con calle Terremoto. Superficie de: 255.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 4858/538/05, DEMETRIO SALDIERNA VALERIANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanacasco", ubicado en límites del pueblo de San Miguel Atlamajac, municipio de Tamascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 1º. 42.30 m y linda con auditorio, al norte: 2º. 6.50 m y linda con calle Michoacán, al sur: 47.95 m y linda con Benito Sánchez Parra y Armando Avila, al oriente: 91.35 m y linda con Fortunato Escalona Hernández, Lilia Saldierna, Delegación Municipal y Guillermo Saldierna Mejía, al poniente: 93.40 m y linda con Benito Sánchez Parra y Florencio Sánchez. Superficie de: 4,454.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 382/36/07, VICTORIA ADORACION CABRERA ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plaje", ubicado en términos del pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte (1): 102.56 m y linda con calle 16 de Septiembre, al norte (2): 28.18 m y linda con Julia Romo, al sur: 106.25 m y linda con Dionicia Romo, al oriente (1): 34.954 m y linda con Primera Privada de San Pedro, al oriente (2): 19.62 m y linda con Julia Romo, al poniente: 46.50 m y linda con carretera Fed. México-Pachuca. Superficie de: 5,679.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 22 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 6707/393/06, ARMANDO MASSE BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapoclitla", ubicado en la comunidad de San Miguel Atlamajac, municipio de Tamascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con sucesión de Antonio Sánchez Gómez, al sur: 21.70 m y linda con calle Chiapas, al oriente: 10.00 m y linda con sucesión de Antonio Sánchez Gómez, al poniente: 10.00 m y linda con calle Sinaloa. Superficie de: 204.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 1318.-3, 9 y 12 abril.

Exp. 44/9/07, CARLOS MEDINA BERMUDEZ, EN ALBACEA DE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE CONCEPCION MEDINA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coatiopa", ubicado en términos del pueblo de San Lucas Xalox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 29.00 m y linda con León Jandete Meléndez, al sur: 29.00 m y linda con Elfrigo Cordero Sánchez, al oriente: 10.00 m y linda con León Jandete Meléndez, al poniente: 10.00 m y linda con callejón del Naranjo. Superficie de: 290.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica. 1318.-3, 9 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 304/157/07, JUAN GONZALES ITURBE, promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble de los llamados propiedad particular denominado La Clavellina, ubicado en la Comunidad de Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, el cual mide y linda: al norte: 41.00 m con Juan González Iturbe, al sur: 51.00 m con Jesús Fuentes, al oriente: 35.00 m con Juan González Iturbe, al poniente: 39.50 m con Jesús Fuentes. Superficie de 1713.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los ocho días del mes de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1318.-3, 9 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 marzo de 2007.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120. FRACCION I (ROMANO). Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que por escritura 19,965 del volumen 435, de fecha 27 de marzo del 2007, otorgada ante mi fe, se hizo constar LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora TERESA MARTINEZ DE LA TORRE (quien también acostumbró a usar el nombre de TERESA MARTINEZ DE LA TORRE DE CONTRERAS) que formalizan los señores ANA LILIA y SERGIO ambos de apellidos CONTRERAS MARTINEZ, en su calidad de herederos universales, asimismo la señora ANA LILIA CONTRERAS MARTINEZ, protesta y acepta el cargo de albacea que le fue conferido dispensándola de la obligación legal que tiene de garantizar su manejo y en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.
1278.-2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México: hago saber que mediante escritura No. 45,856, volumen 910 de fecha 22 de enero del 2007, las señoras FELIPA GARCIA BAUTISTA, ARTURO, ROSARIO y ANTONIO todos de apellidos SANTIAGO GARCIA, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARMANDO SANTIAGO GUTIERREZ también conocido como ARMANDO SANTIAGO presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 28 de enero del 1993.

Ecatepec de Mor., Méx., a 23 de marzo del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1281.-2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,070, del volumen 370, de fecha 15 de Marzo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FELISA VARGAS BELLO, compareciendo los señores CONCEPCION, ELISA, FERNANDO, MIGUEL ANGEL Y MARIA ESTHER todos de apellidos ALVAREZ VARGAS, en su carácter de Legatarios y Unicos y Universales Herederos, quienes aceptaron el LEGADO y la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo la señora MARIA ESTHER ALVAREZ VARGAS, aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de Marzo del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

418-A1.-30 marzo y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 37,161 de fecha 12 de enero de 2007, pasada en el protocolo del suscrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.79 y demás relativos del Título Segundo, Libro Cuarto, Capítulo Octavo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, el Sr. RAUL VISO GUROVICH, radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora GENIA GUROVICH BERGENFRAIND. En dicho acto el Sr. RAUL VISO GUROVICH, aceptó la herencia instituida a su favor y aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 24 de Enero de 2007.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.- RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 45
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

418-A1.-30 marzo y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 37,165 de fecha 12 de enero de 2007, pasada en el protocolo del suscrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.79 y demás relativos del Título Segundo, Libro Cuarto, Capítulo Octavo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, el Sr. RAUL VISO GUROVICH, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor HUGO VISO MITCH. En dicho acto el Sr. RAUL VISO GUROVICH, aceptó la herencia instituida a su favor y aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 24 de Enero de 2007.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.- RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 45
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

418-A1.-30 marzo y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 6279, Volumen 129, de fecha 15 de junio de 2006, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADELAIDO DOTOR GURIERREZ, en la que los señores CECILIA GLORIA HIDALGO COLIN, ARTURO SAUL, RUBEN, ROCIO, MARIA DE LA LUZ, HORACIO RODRIGO, ALBERTO, ANELY, OCTAVIO Y CLAUDIO de apellidos DOTOR HIDALGO, acreditaron el entroncamiento con el de cujus como presuntos herederos, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que existan otras personas con derecho a heredar.

Toluca, México a 26 de Marzo de 2007

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 días hábiles

1211.-29 marzo y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,800, volumen 908, de fecha 29 de diciembre del año del 2006, la señora ANTONIA MUÑOZ SERNA, dió inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS REYES RODRIGUEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 30 de abril del 2006.

Ecatepec de Mor., Méx., a 23 marzo del año 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1282.-2 y 12 abril.

**PRODUCTOS EL CID, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Productos El Cid, S.A., de C.V., celebrada con fecha 18 de Diciembre de 2006, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución en el capital social mediante reembolso a los accionistas, en la parte fija por la cantidad de \$48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), y en la parte variable en la cantidad de \$18,558,000.00 (Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para quedar en un capital social total de \$18,610,000.00 (Dieciocho Millones Seiscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiendo \$52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) a la parte fija y \$18,558,000.00 (Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil pesos 00/100 M.N.) a la variable.

Tlalnepanitla, Estado de México, a 14 de Marzo de 2007.

Lic. Raquel Aguirre Armendáriz
Delegada Especial de la Asamblea de Accionistas de
Productos El Cid, S.A. de C.v.
(Rúbrica).

394-A1.-27 marzo, 12 y 26 abril.

GLOBAL SEWING, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE "GLOBAL SEWING", S.A. DE C.V.

ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "GLOBAL SEWING", S.A. DE C.V. TOMADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.

PRIMERO: Se acuerda la disolución de GLOBAL SEWING, S.A. DE C.V., en los términos de la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en concordancia con lo previsto en el ARTICULO VIGESIMO CUARTO de los estatutos de la sociedad.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 236 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de los Estatutos de la sociedad, se designa como liquidador de la sociedad, al Sr. Arnoldo Martínez Gómez, quien actuará de acuerdo y gozará de las facultades suficientes y necesarias para concluir las operaciones de la sociedad y liquidar sus negocios; cobrar las cantidades que se adeuden a la sociedad y pagar las cantidades que esta deba; vender los bienes de la sociedad al precio o precios que considere conveniente, según su leal saber y entender; distribuir entre los accionistas los bienes remanentes de la sociedad, después de pagar todas las deudas sociales, en proporción a sus intereses respectivos; tomar las medidas que sean apropiadas o convenientes para concluir la liquidación de la sociedad según previenen los artículos 242 y 248 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como para obtener la cancelación de los registros donde se encuentre inscrita la sociedad, una vez terminada la liquidación.

El liquidador designado, tendrá también todas las facultades correspondientes a un apoderado general, de acuerdo con los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal y los correlativos en todos los estados de la República Mexicana.

TERCERO: El plazo para la conclusión de la sociedad, será de tres meses, es decir hasta el 26 de Diciembre de 2006, plazo dentro del cual se mandará publicar el presente acuerdo y el balance final de liquidación en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad.

CUARTO: Una vez concluida la liquidación y aprobado el balance final por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se procederá a hacer a los accionistas los pagos que les correspondan contra la entrega de los títulos de las acciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 248 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

MÉXICO, D.F., A 25 DE ENERO DE 2007

ARNOLDO MARTINEZ GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO Y LIQUIDADOR
(RUBRICA).

GLOBAL SEWING, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
DEL 1 o DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2006

ACTIVO	
Bancos Moneda Nacional	8,305
Deudores diversos	3,564,080
Inventarios	798,407
IVA acreditable	14,082
IVA acreditable no pagado	43,108
Suma Circulante	4,427,991
Fijo	
Activo Fijo	4,336,281
Depreciación acumulada	2,232,566
Suma el fijo	2,103,714
Diferido	
Pagos Anticipados	918,964
Suma el diferido	918,964
TOTAL ACTIVO	7,450,669
PASIVO	
Circulante	
Cuentas y Documentos por Pagar	1,111,492
Impuestos y cuotas por pagar	8,687,602
Anticipos de Clientes	117,278
IVA trasladado no cobrado	11,807
Suma Circulante	9,927,980
TOTAL PASIVO	9,927,980
CAPITAL	
Capital social fijo	50,000
Capital social variable	13,000,000
Resultado de ejercicios anteriores	15,344,645
Resultado del ejercicio	182,666
TOTAL CAPITAL	2,477,311
SUMA PASIVO Y CAPITAL	7,450,669

GLOBAL SEWING, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2006

CONCEPTO	
VENTAS NETAS	8,643,046
Menos:	
Costo de Ventas	1,377,335
Mano de Obra	3,578,787
Gastos de Fabricación	2,417,638
TOTAL DE COSTOS	7,373,761
UTILIDAD BRUTA	1,269,285
Menos:	
Gastos de Operación	1,375,347
Otros Gastos e Ingresos	76,603
TOTAL OTROS GASTOS E INGRESOS	1,451,950
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	182,666

Modificación al anexo I validación social de la Obra o Acción, hoja 7 de 7, del expediente técnico del complemento del Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial para el ejercicio fiscal 2007, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" No. 9, Sección Quinta de fecha 12 de enero del 2007.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Finanzas
 Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
 Dirección General de Planeación y Gasto Público

Gasto de Inversión Sectorial
EXPEDIENTE TÉCNICO
 ANEXO 1



FOLIO: 11

VALIDACIÓN SOCIAL DE LA OBRA O ACCIÓN

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN: 2)

COBERTURA 3)

Estatal Regional Municipal Local

CRITERIOS SOCIALES: 4)

(El Sistema imprimirá los criterios sociales que apliquen a la obra o acción en la localidad establecida)

VISTO BUENO		
POR LA UNIDAD EJECUTORA 5)	POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE 7)	POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA 8)
FIRMA	FIRMA	FIRMA
FECHA 6)	FECHA 8)	FECHA 10)

Se deberá informar a la Dirección General de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, la fecha y localidad de aplicación.
 Las obras y acciones que requieren formato de validación social se encuentran contenidas en el catálogo que para el efecto establece la Secretaría de Desarrollo Social.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Finanzas
 Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
 Dirección General de Planeación y Gasto Público

Gasto de Inversión Sectorial
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1



INSTRUCTIVO DE LLENADO
HOJA 7 DE 7 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Nombre:	VALIDACION SOCIAL DE LA OBRA O ACCION
Objetivo:	Contar con información detallada de la obra o acción para determinar la congruencia con los criterios sociales establecidos.
1) FOLIO:	Anotar el número progresivo correspondiente al Expediente Técnico de la obra o acción.
2) NOMBRE DE LA OBRA O ACCION:	Nombre de la obra o acción.
3) COBERTURA:	Seleccionar el alcance geográfico que tendrá la obra o acción.
4) CRITERIOS SOCIALES:	Este campo será llenado automáticamente por el sistema, de acuerdo al sector y al tipo de obra o acción.
5) POR LA UNIDAD EJECUTORA:	Anotar el nombre, cargo y firma del Servidor Público responsable de la Unidad Ejecutora.
6) FECHA:	Anotar en el formato año/mes/día la fecha de cuando firmó la Unidad Ejecutora.
7) POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Anotar el nombre, cargo y firma del Servidor Público de la Dependencia Responsable. Para el caso de los Ayuntamientos anotar el nombre del Presidente Municipal.
8) FECHA:	Anotar en el formato año/mes/día la fecha de cuando firmó la Dependencia Responsable.
9) POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA:	Este campo será llenado automáticamente por el sistema.
10) FECHA:	Este campo será llenado automáticamente por el sistema.

ATENTAMENTE

C.P. RAUL GONZALEZ VALADEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1403.-12 abril.

EMBOTELLADORA DE AGUA PURIFICADA LOS VOLCANES, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSIÓN**

En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a publicar un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas de las sociedades "EMSA de Tlalnepantla", S.A. de C.V., con el carácter de **Sociedad Fusionante**, y "Embotelladora de Agua Purificada Los Volcanes", S.A. de C.V., y "EMSA de Puebla", S.A. de C.V., con el carácter de **Sociedades Fusionadas**, mismos que fueron adoptados con fecha 4 de Diciembre de 2006, mediante Asamblea General de Accionistas de cada una de las sociedades antes mencionadas.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se acuerda la fusión de "EMSA de Tlalnepantla", S.A. de C.V., como Sociedad Fusionante, y las sociedades "Embotelladora de Agua Purificada Los Volcanes", S.A. de C.V. y "EMSA de Puebla", S.A. de C.V., como Sociedades Fusionadas, subsistiendo la Sociedad Fusionante y adquiriendo a título universal el patrimonio de las Sociedades Fusionadas, las cuales se extinguen por virtud de la fusión.

SEGUNDO.- Los pasivos de las Sociedades Fusionadas serán absorbidos en su totalidad por la Sociedad Fusionante para que ésta, en su momento, los liquide y pague en su totalidad de conformidad con los términos originalmente convenidos por cada una de las Sociedades Fusionadas, por lo que, para los efectos de lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este será el sistema establecido para la extinción de los pasivos de las Sociedades Fusionadas.

TERCERO.- La fusión surtirá efectos, entre los accionistas de la Sociedad Fusionante y los accionistas de las Sociedades Fusionadas, así como entre las propias sociedades que se fusionan, al día 4 de Diciembre de 2006, y frente a terceros surtirá sus efectos a partir de la fecha en que los instrumentos públicos en que se formalicen los acuerdos de fusión hayan sido inscritos en el Registro Público de Comercio que corresponda, en virtud de que se ha obtenido el consentimiento de todos los acreedores de dichas Sociedades Fusionadas.

CUARTO.- Al surtir efectos la fusión, todos los activos, acciones, derechos, pasivos, obligaciones, responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de las sociedades "Embotelladora de Agua Purificada Los Volcanes", S.A. de C.V. y "EMSA de Puebla", S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasará en bloque a "EMSA de Tlalnepantla", S.A. de C.V. a su valor en libros, según las cifras de los balances aprobados para efectos de la fusión por cada una de las sociedades que participan en la misma, con cifras al 31 de Octubre de 2006, mismas que serán ajustadas a la fecha de celebración de las Asambleas de las sociedades que se fusionan, en virtud de las operaciones realizadas por dichas sociedades hasta entonces.

QUINTO.- En virtud de la fusión, el capital social de "EMSA de Tlalnepantla", S.A. de C.V. aumenta en la cantidad de \$2'845,287.00 (dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100, Moneda Nacional), de los cuales la cantidad de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100, Moneda Nacional) corresponden a la parte fija del capital social y \$2'843,987.00 (dos millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100, Moneda Nacional) corresponden a la parte variable del capital social.

SEXTO.- Se aprueban los Balances Generales de las sociedades "EMSA de Tlalnepantla", S.A. de C.V., "Embotelladora de Agua Purificada Los Volcanes", S.A. de C.V. y "EMSA de Puebla", S.A. de C.V., elaborados con cifras al 31 de Octubre de 2006, mismos que sirven de base para la fusión de dichas sociedades y de los cuales se anexa una copia para su publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Carlos Mora Vázquez
Delegado Especial de las Sociedades EMSA Tlalnepantla, S.A. de C.V.
Embotelladora de Agua Purificada Los Volcanes, S.A. de C.V.
EMSA de Puebla, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

	EMSA DE TALNEPANTLA S.A. DE C.V.	EMBOTELLADORA DE AGUA PURIFICADA LOS VOLCANES S.A. DE C.V.	EMSA DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TOTAL
ACTIVO				
CIRCULANTE				
BANCOS	7,607.87	5,697.97	8,161.62	21,467.46
SUMA EFECTIVO	7,607.87	5,697.97	8,161.62	21,467.46
CUENTAS POR COBRAR				
CUENTA CORRIENTE DE GRUPO	35,611,921.96	6,629,660.53		42,241,582.49
DEUDORES DIVERSOS	0.00	1,265.00	8,708.93	9,973.93
IVA ACREDITABLE	6,115,009.11	305,877.99	92,235.67	6,513,122.77
SUMA CTAS POR COBRAR	41,726,931.07	6,936,803.52	100,944.60	48,764,679.19
ACTIVO FIJO				
TERRENOS	21,586,306.49	225,129.84		21,811,436.33
EDIFICIO	150,907,239.72			150,907,239.72
DEPRECIACION ACUMULADA	-61,201,090.88			-61,201,090.88
SUMA ACTIVO FIJO	111,292,455.33	225,129.84	0.00	111,517,585.17
ACTIVO DIFERIDO				
ANTICIPOS ISR E IMPAC	1,594,304.64	117,634.44	78,770.13	1,790,709.21
ISR E IMPAC DIFERIDO D-4	7,297,040.62	131,572.73	171,035.21	7,599,648.56
SUMA ACTIVO DIFERIDO	8,891,342.26	249,207.17	249,805.34	9,390,354.77
TOTAL ACTIVO	161,918,336.53	7,416,838.50	358,911.56	169,694,086.59
PASIVO				
CIRCULANTE				
ACREEDORES DIVERSOS	22,628,952.75		2,657,836.23	25,286,788.98
IVA POR TRASLADAR	3,331,323.99	108,273.72		3,439,597.71
SUMA PASIVO CIRCULANTE	25,960,276.74	108,273.72	2,657,836.23	28,726,386.69
CAPITAL				
CAPITAL SOCIAL	21,426,826.00	1,987,061.00	858,226.00	24,272,113.00
CAPITAL SOCIAL REEXPRESADO	66,760,621.63	3,653,434.95	4,001,584.88	74,115,641.46
RESERVA LEGAL	26,830.91	518.45		27,349.36
PRIMA EN SUSCRIPCION DE CAPITAL	568,040.75			568,040.75
RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	18,811,758.91	-1,778,463.92	-7,686,100.85	9,347,194.14
RESULTADO DEL EJERCICIO	-341,961.00	-555,028.97	-255,342.91	-1,152,332.88
EFFECTO MONETARIO	14,795,173.72	2,003,268.63	-953,968.60	15,844,473.75
EFFECTO ISR ACUMULADO DIFERIDO	13,910,768.87	1,997,774.64	1,736,676.81	17,645,220.32
SUMA CAPITAL	135,958,059.79	7,308,564.78	-2,298,924.67	140,967,699.90
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	161,918,336.53	7,416,838.50	358,911.56	169,694,086.59

Carlos Mora Vázquez
 Delegado Especial de las Sociedades EMSA de Tlalnepantla, S.A. de C.V.
 Embotelladora de Agua Purificada Los Volcanes, S.A. de C.V.
 EMSA de Puebla, S.A. de C.V.
 (Rúbrica).

1392.-12 abril.

EMSA DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSIÓN**

En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procede a publicar un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas de las sociedades "EMSA de Tlalnepantla", S.A. de C.V., con el carácter de **Sociedad Fusionante**, y "Embotelladora de Agua Purificada Los Volcanes", S.A. de C.V., y "EMSA de Puebla", S.A. de C.V., con el carácter de **Sociedades Fusionadas**, mismos que fueron adoptados con fecha 4 de Diciembre de 2006, mediante Asamblea General de Accionistas de cada una de las sociedades antes mencionadas.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se acuerda la fusión de "EMSA de Tlalnepantla", S.A. de C.V., como Sociedad Fusionante, y las sociedades "Embotelladora de Agua Purificada Los Volcanes", S.A. de C.V. y "EMSA de Puebla", S.A. de C.V., como Sociedades Fusionadas, subsistiendo la Sociedad Fusionante y adquiriendo a título universal el patrimonio de las Sociedades Fusionadas, las cuales se extinguen por virtud de la fusión.

SEGUNDO.- Los pasivos de las Sociedades Fusionadas serán absorbidos en su totalidad por la Sociedad Fusionante para que ésta, en su momento, los liquide y pague en su totalidad de conformidad con los términos originalmente convenidos por cada una de las Sociedades Fusionadas, por lo que, para los efectos de lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este será el sistema establecido para la extinción de los pasivos de las Sociedades Fusionadas.

TERCERO.- La fusión surtirá efectos, entre los accionistas de la Sociedad Fusionante y los accionistas de las Sociedades Fusionadas, así como entre las propias sociedades que se fusionan, al día 4 de Diciembre de 2006, y frente a terceros surtirá sus efectos a partir de la fecha en que los instrumentos públicos en que se formalicen los acuerdos de fusión hayan sido inscritos en el Registro Público de Comercio que corresponda, en virtud de que se ha obtenido el consentimiento de todos los acreedores de dichas Sociedades Fusionadas.

CUARTO.- Al surtir efectos la fusión, todos los activos, acciones, derechos, pasivos, obligaciones, responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de las sociedades "Embotelladora de Agua Purificada Los Volcanes", S.A. de C.V. y "EMSA de Puebla", S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasará en bloque a "EMSA de Tlalnepantla", S.A. de C.V. a su valor en libros, según las cifras de los balances aprobados para efectos de la fusión por cada una de las sociedades que participan en la misma, con cifras al 31 de Octubre de 2006, mismas que serán ajustadas a la fecha de celebración de las Asambleas de las sociedades que se fusionan, en virtud de las operaciones realizadas por dichas sociedades hasta entonces.

QUINTO.- En virtud de la fusión, el capital social de "EMSA de Tlalnepantla", S.A. de C.V. aumenta en la cantidad de \$2'845,287.00 (dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100, Moneda Nacional), de los cuales la cantidad de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100, Moneda Nacional) corresponden a la parte fija del capital social y \$2'843,987.00 (dos millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100, Moneda Nacional) corresponden a la parte variable del capital social.

SEXTO.- Se aprueban los Balances Generales de las sociedades "EMSA de Tlalnepantla", S.A. de C.V., "Embotelladora de Agua Purificada Los Volcanes", S.A. de C.V. y "EMSA de Puebla", S.A. de C.V., elaborados con cifras al 31 de Octubre de 2006, mismos que sirven de base para la fusión de dichas sociedades y de los cuales se anexa una copia para su publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Carlos Mora Vázquez
Delegado Especial de las Sociedades EMSA de Tlalnepantla, S.A. de C.V.
Embotelladora de Agua Purificada Los Volcanes, S.A. de C.V.
EMSA de Puebla, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

	EMSA DE TALNEPANTLA S.A. DE C.V.	EMBOTELLADORA DE AGUA PURIFICADA LOS VOLCANES S.A. DE C.V.	EMSA DE PUEBLA S.A. DE C.V.	TOTAL
ACTIVO				
CIRCULANTE				
BANCOS	7,607.87	5,697.97	8,161.62	21,467.46
SUMA EFECTIVO	7,607.87	5,697.97	8,161.62	21,467.46
CUENTAS POR COBRAR				
CUENTA CORRIENTE DE GRUPO	35,611,921.96	6,629,660.53		42,241,582.49
DÉUDORES DIVERSOS	0.00	1,265.00	8,708.93	9,973.93
IVA ACREDITABLE	6,115,009.11	305,877.99	92,235.67	6,513,122.77
SUMA CTAS POR COBRAR	41,726,931.07	6,936,803.52	100,944.60	48,764,679.19
ACTIVO FIJO				
TERRENOS	21,586,306.49	225,129.84		21,811,436.33
EDIFICIO	150,907,239.72			150,907,239.72
DEPRECIACION ACUMULADA	-61,201,090.88			-61,201,090.88
SUMA ACTIVO FIJO	111,292,455.33	225,129.84	0.00	111,517,585.17
ACTIVO DIFERIDO				
ANTICIPOS ISR E IMPAC	1,594,301.64	117,634.44	78,770.13	1,790,706.21
ISR E IMPAC DIFERIDO D-4	7,297,040.62	131,572.73	171,035.21	7,599,648.56
SUMA ACTIVO DIFERIDO	8,891,342.26	249,207.17	249,805.34	9,390,354.77
TOTAL ACTIVO	161,918,336.53	7,416,838.50	358,911.56	169,694,086.59
PASIVO				
CIRCULANTE				
ACREEDORES DIVERSOS	22,628,952.75		2,657,836.23	25,286,788.98
IVA POR TRASLADAR	3,331,323.99	108,273.72		3,439,597.71
SUMA PASIVO CIRCULANTE	25,960,276.74	108,273.72	2,657,836.23	28,726,386.69
CAPITAL				
CAPITAL SOCIAL	21,426,826.00	1,987,061.00	858,226.00	24,272,113.00
CAPITAL SOCIAL REXPRESADO	66,760,621.63	3,653,434.95	4,001,584.88	74,415,641.46
RESERVA LEGAL	26,830.91	518.45		27,349.36
PRIMA EN SUSCRIPCION DE CAPITAL	568,040.75			568,040.75
RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	18,811,758.91	-1,778,463.92	-7,686,100.85	9,347,194.14
RESULTADO DEL EJERCICIO	-341,961.00	-555,028.97	-255,342.91	-1,152,332.88
EFECTO MONETARIO	14,795,173.72	2,003,268.63	-953,968.60	15,844,473.75
EFECTO ISR ACUMULADO DIFERIDO	13,910,768.87	1,997,774.64	1,736,676.81	17,645,220.32
SUMA CAPITAL	135,958,059.79	7,308,564.78	-2,298,924.67	140,967,699.90
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	161,918,336.53	7,416,838.50	358,911.56	169,694,086.59

Carlos Mora Vázquez
 Delegado Especial de las Sociedades EMSA de Tlalnepantla, S.A. de C.V.
 Embotelladora de Agua Purificada Los Volcanes, S.A. de C.V.
 EMSA de Puebla, S.A. de C.V.
 (Rúbrica).

1392.-12 abril.

H. AYUNTAMIENTO
DE: SAN ANTONIO LA ISLA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE: SAN ANTONIO LA ISLA



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			
MUNICIPIO: SAN ANTONIO LA ISLA			
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	REAL 2006
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	32,102,972.03	36,925,615.32
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,837,475.13	24,953,817.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,038,725.06	2,484,707.30
3000	SERVICIOS GENERALES	3,259,203.82	3,672,777.04
4000	TRANSFERENCIAS	3,725,109.81	3,238,848.73
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	33,345.95	291,067.26
6000	OBRAS PÚBLICAS	3,209,112.26	2,284,397.63
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	12,314.00	113842.43
			57,110,319.91
			34,423,588.78
			3,396,735.17
			2,697,154.00
			2,943,108.10
			1,730,200.00
			11,919,533.86

HONORABLE AYUNTAMIENTO			
SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
C. DOMINGO AYALA AREVALO (RUBRICA).	C. ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ (RUBRICA).	C. P. ANTONIO RUIZ LABASTIDA (RUBRICA).	C. JOSE LUIS LOPEZ GARDUÑO (RUBRICA).
PRIMER REGIDOR	CUARTO REGIDOR	SEPTIMO REGIDOR	DECIMO REGIDOR
C. JOSE ANTONIO CASTRO SAN JUAN (RUBRICA).	C. EMILIANO CARRILLO MORALES (RUBRICA).	C. RUFINO COLINDRES TORRES (RUBRICA).	C. NOE GUADARRAMA COLIN (RUBRICA).
SEGUNDO REGIDOR	QUINTO REGIDOR	OCTAVO REGIDOR	
C. ABEL ARZATE OLIVARES (RUBRICA).	C. OLGA JUANA OLIVARES BERNAL (RUBRICA).	C. LEONARDO OLIVARES MALDONADO (RUBRICA).	
TERCER REGIDOR	SEXTO REGIDOR	NOVENO REGIDOR	
C. AIDA KARINA MOLINA VALLE (RUBRICA).	C. EVERARDO CAMILO ROJAS TORRES (RUBRICA).	C. TERESA AYALA ESCOBAR (RUBRICA).	

DIA	MES	AÑO
15	02	2007

FECHA DE ELABORACIÓN

H. AYUNTAMIENTO
DE: SAN ANTONIO LA ISLA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007	
MUNICIPIO: SAN ANTONIO LA ISLA		No. 76	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	PRESUPUESTADO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	33,981,785.49	57,110,319.91
01	IMPUESTOS	1,082,974.10	1,806,844.00
02	DERECHOS	8,570,741.87	4,089,513.00
03	APORTACIONES DE MEJORAS	11,980.00	33,100.00
04	PRODUCTOS	98,112.13	138,600.00
05	APROY./INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX.IY ACCES.	207,175.63	201,448.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	56,155.75	-
07	OTROS INGRESOS	488,410.85	17,286,720.86
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	-	4,000,000.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIV. DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL EST. DE COORD. FISCAL	23,478,215.56	29,576,094.05

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1o. SINDICO MUNICIPAL C. DOMINGO AYALA AREVALO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ (RUBRICA).	7o. REGIDOR C. RUFINO COLINDRES TORRES (RUBRICA).
1er. REGIDOR C. JOSE ANTONIO CASTRO SAN JUAN (RUBRICA).	5o. REGIDOR C. OLGA JUANA OLIVARES BERNAL (RUBRICA).	8o. REGIDOR C. LEONARDO OLIVARES MALDONADO (RUBRICA).
2o. REGIDOR C. ABEL ARZATE OLIVARES (RUBRICA).	6o. REGIDOR C. EVERARDO CAMILO ROJAS TORRES (RUBRICA).	9o. REGIDOR C. TERESA AYALA ESCOBAR (RUBRICA).
3er. REGIDOR C. AIDA KARINA MOLINA VALLE (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C.P. ANTONIO RUIZ LABASTIDA (RUBRICA).	10o. REGIDOR C. NOE GUADARRAMA COLIN (RUBRICA).
4o. REGIDOR C. EMILIANO CARRILLO MORALES (RUBRICA).	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JOSE LUIS LOPEZ GARDUÑO (RUBRICA).	

OSFAFRED11/006
FECHA DE ELABORACIÓN: DÍA 15 MES 02 AÑO 2007

1399 -12 abril.